

APUNTES DESCENTRALISTAS

BOLETÍN TRIMESTRAL

Boletín N° 10, Febrero – Abril 2011

ÍNDICE

Medidas para el fortalecimiento del Fondo de Estabilización Fiscal (FEF) en debate 2

Descentralización y planes de gobiernos: Camino hacia la segunda vuelta electoral 3

Aprobación del Plan Nacional para la Formalización de la Minería Artesanal 5

Elección de representantes de los gobiernos locales ante el CCI 6

Descentralización, inclusión y equidad de Género. Los planes regionales de igualdad de oportunidades a cuatro años de vigencia de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 7

Jefe del Proyecto:

Thomas K. Reilly

Comité Editorial:

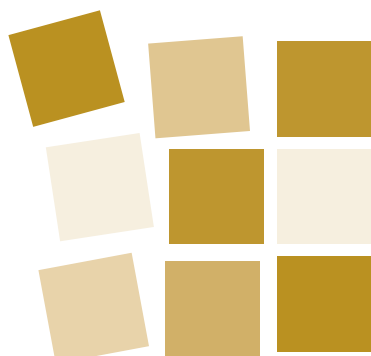
Cecilia Aldave
Elena Alvites
Violeta Bermúdez
Cinthy Tello

Colaboradoras:

Karim Velasco / Diana Villaverde

Hecho el Depósito Legal en la
Biblioteca Nacional del Perú
N° 2008-15088

El Proyecto USAID/Perú ProDescentralización tiene el objetivo de apoyar al Estado peruano en profundizar y consolidar el proceso de descentralización. Este documento ha sido posible gracias al apoyo de USAID/PERÚ, bajo los términos de contrato N° EPP-I-03-04-00035-00. Las opiniones expresadas por los autores no reflejan necesariamente el punto de vista de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID.



EDITORIAL

Contexto

Los primeros cuatro meses del año 2011, como ya lo advertíamos en el anterior número de este boletín, han estado marcados por el desarrollo del proceso de Elecciones Generales 2011 y esta tendencia se incrementó a partir de la jornada electoral llevada a cabo el último 10 de abril, donde se han elegido a las 130 personas que se desempeñarán en los siguientes cinco años como congresistas de la República¹, así como las dos candidaturas para la presidencia de la República que, por haber obtenido el mayor porcentaje de votación, pasaron a la segunda vuelta, la misma que se llevará a cabo el próximo 5 de junio. De ahí que en el presente número de Apuntes Descentralistas recogemos las propuestas que en materia de descentralización contienen los planes de gobierno de la alianza Gana Perú y el partido político Fuerza 2011, cuyas candidaturas compiten por ocupar el sillón presidencial en un contexto marcado por la polarización entre los diferentes sectores políticos, sociales y económicos.

Ciertamente, el escenario político del país durante estos primeros cuatro meses del año despierta muchas expectativas y, en algunos casos, temores sobre cómo se desenvolverá el proceso de descentralización en adelante. Sin embargo, es preciso recordar que estamos frente a un proceso que no sólo es definido como irreversible en la Constitución sino que también en los dos planes de gobierno de las agrupaciones políticas que permanecen en la contienda electoral ha sido expresamente afirmada.

Paralelamente al contexto electoral, en la segunda quincena de marzo se verificaron cambios en la composición del actual gabinete ministerial, debido a la renuncia del señor José Antonio Chang, quien desde setiembre de 2010 asumió la Presidencia del Consejo de Ministros y se mantuvo en el cargo de Ministro de Educación, como lo venía haciendo desde el inicio de la actual gestión del Poder Ejecutivo. Por ello, se ha designado a la señora Rosario Fernández Figueroa para presidir el Consejo de Ministros, quien también mantendrá la cartera de Justicia que venía ejerciendo. Para el despacho del Ministerio de Educación se designó al señor Víctor Raúl Díaz Chávez que era Viceministro de Gestión Institucional en el Ministerio de Educación².

Asimismo, se ha producido la elección de los representantes de los gobiernos locales ante el Consejo de Coordinación Intergubernamental – CCI, que era uno de los temas de la agenda pendiente del proceso de descentralización. Se espera que en las siguientes semanas el CCI, instalado formalmente en diciembre de 2008, inicie su funcionamiento. Se espera que el CCI se constituya en el espacio institucional de formulación de políticas y propuestas para reforzar la descentralización y de generación de consensos y de manejo de tensiones o conflictos que usualmente se presentan entre los niveles de gobierno de todo Estado unitario y descentralizado; como el que se ha suscitado a partir de la aprobación del Decreto de Urgencia N° 012-2011 que limita el gasto público en el primer semestre del 2011 con el objetivo de fortalecer el Fondo de Estabilización Fiscal. No obstante, al cierre del presente boletín, en atención a la protesta y diversas manifestaciones de las autoridades regionales y locales, el Ministerio de Economía y Finanzas habría asumido el compromiso de derogarlo³.

- 1 Al cierre de este boletín el Jurado Nacional de Elecciones todavía no había publicado la relación oficial de congresistas electos/as; sin embargo, es posible encontrar una relación de los virtuales congresistas y de la que sería la composición del Congreso de la República para el periodo 2011 – 2016 en los siguientes enlaces: <http://www.manuela.org.pe/PDF/publicaciones/congresistaselectas2011.pdf>; http://www.caretas.com.pe/Docs/Composicion-congreso_2011.pdf
- 2 Al cierre de esta edición, tras la renuncia del señor Rafael Quevedo al Ministerio de Agricultura; la cartera le fue entregada al señor Jorge Villasante, quien se desempeñaba como Ministro de la Producción, y como tal fue designado el señor Luis Nava que hasta entonces se desempeñó como Secretario de la Presidencia de la República.
- 3 Véase: <http://www.youtube.com/watch?v=NqUywtDT0z0>; <http://www.periodismoenlinea.org/desde-peru/15/8972-asamblea-nacional-de-gobiernos-regionales-pedira-derogacion-de-decretos-de-urgencia>

Medidas para el fortalecimiento del Fondo de Estabilización Fiscal (FEF) en debate

A fines del mes de marzo, el Poder Ejecutivo aprobó el D.U. N° 012-2011 a través del cual se dictaban “medidas extraordinarias para fortalecer el Fondo de Estabilización Fiscal (FEF) y generar mayor ahorro público, con el fin de asegurar la transición de gobierno y prevenir los peligros de una crisis externa”⁴. De acuerdo a la exposición de motivos, su aprobación obedece a razones de carácter macroeconómicas y fiscales; no obstante, los gobiernos descentralizados no han recibido con agrado las restricciones que implican para el empleo de los recursos ya asignados a cada uno de sus pliegos:

- ❑ El empleo de un máximo de 40% de los recursos de la reserva de contingencia prevista en la Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2011;
- ❑ Transferir a setiembre de 2011 los recursos asignados al Programa de Modernización Municipal (PMM) y al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI);
- ❑ Restringir la transferencia de recursos, asignados en los presupuestos institucionales de las entidades del Gobierno Nacional, únicamente para proyectos en ejecución por parte de los gobiernos descentralizados o las empresas públicas, y;
- ❑ La programación de compromisos de gasto de hasta 40% en bienes y servicios, y de hasta 25% para gastos de capital de los pliegos del Gobierno Nacional y de los gobiernos regionales.

De acuerdo a algunos expertos, la implementación de dichas medidas era necesaria de cara a adoptar una política contracíclica orientada a generar superávit y reducir el ritmo del crecimiento del gasto público de nuestra economía. En esa línea, el fortalecimiento del FEF con recursos adicionales incrementaría el ahorro público, frenando las presiones inflacionarias y consolidando las cuentas fiscales que otorgan un mayor blindaje a la economía ante posibles adversidades⁵. Sin embargo, desde la perspectiva de los gobiernos descentralizados y el fortalecimiento del proceso de descentralización, la aprobación del decreto de urgencia podría resultar contraproducente para la gestión de proyectos y programas cuya responsabilidad recae en los gobiernos descentralizados, tal como han señalado sus respectivas autoridades⁶. En particular, se verían afectadas las transferencias de determinados recursos a dichos niveles de gobierno, como los previstos por

el cumplimiento de las metas establecidas en el PMM y PI, o los correspondientes a la reserva de contingencia, puesto que en la práctica se retrasaría el cumplimiento de metas durante el primer semestre del año 2011. Asimismo, en una sesión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, se recordó al titular del MEF la necesidad de reformar dicho decreto de urgencia para garantizar la continuidad de diversas obras públicas que se encuentran en implementación⁷.

Precisamente, ante la reacción de los gobiernos descentralizados y de las propias entidades del Gobierno Nacional, el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF aprobó dos normas que establecían excepciones a lo dispuesto por el decreto de urgencia. Así, se amplía de 40% a 60% el porcentaje límite previsto para que los gobiernos regionales y las universidades públicas puedan cumplir con sus compromisos en bienes y servicios, así como en gastos de capital referidos a los proyectos de inversión pública y estudios de preinversión⁸. De igual modo, se realizan excepciones al límite porcentual previsto para los pliegos de diversas entidades del Gobierno Nacional para el cumplimiento de sus funciones y la prestación de servicios en materia de salud, protección social, cultura, deporte, seguridad y defensa⁹.

No obstante, lo que llama significativamente la atención es la limitación al funcionamiento del PMM y PI dado que la transferencia de recursos se traslada al mes de setiembre; es decir, faltando escasas semanas para la ejecución de dichos recursos y el cierre del año fiscal. Más aún si tenemos en cuenta que estos programas fueron creados con la finalidad de mejorar el desempeño del nivel de gobierno local, mediante la entrega condicionada de mayores recursos al cumplimiento de ciertas metas, y que los municipios han sido evaluados positivamente por el MEF¹⁰. De esta forma, se debilita una estrategia orientada a fortalecer la autonomía y autosostenibilidad, así como la mejora de la prestación de servicios por parte de las municipalidades del país y se desincentiva la realización de esfuerzos por parte de los mismos. En ese escenario, en la medida que la adopción del Decreto de Urgencia N° 012-2011 no responde a una situación de crisis económica que demanda una respuesta inmediata del Poder Ejecutivo, lo ideal hubiese sido informar y abrir el diálogo con los gobiernos descentralizados en el marco del proceso de descentralización, así como del desarrollo regional y local.

4 D.U. N° 012-2011, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 31 de marzo de 2011.

5 Las implicancias del fortalecimiento del FEF, así como la reducción del gasto público y la mejora de la calidad del mismo, han sido argumentadas por representantes del Gobierno Nacional, y constituyen a su vez recomendaciones por expertos en materia económica como el director ejecutivo del Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial de la Cámara de Comercio de Lima (CCL), César Peñaranda, y el economista y docente de la Universidad del Pacífico, Jorge González Izquierdo. Ello, debido a que dichas medidas generarían un Fondo de US\$ 5,700 millones, equivalente a aproximadamente el 3% del PBI del 2010. Véase: <http://www.larepublica.pe/03-04-2011/recomiendan-elevar-fondo-de-estabilizacion-fiscal>.

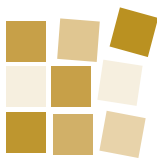
6 Asociaciones que agrupan a representantes de los gobiernos descentralizados como la ANGR, la AMPE, la REMURPE y la Junta de Coordinación Interregional CENSUR han expresado su oposición a las medidas establecidas en la norma en cuestión a través de pronunciamientos públicos, algunos de los cuales se encuentran disponibles en: <http://www.municipioaldia.com/>

7 Diario La República, 6 de mayo de 2011, página 16. http://www.larepublica.pe/pagina_impreso.php?pub=larepublica&anho=2011&mes=05&dia=06&pid=1&sec=14&pag=16.

8 D.S. N° 056-2011-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 de abril de 2011.

9 D.S. N° 069-2011-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano 5 de mayo de 2011, asimismo puede consultarse el anexo de esta norma en: http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/anexos/Anexo_DS069_2011EF.pdf.

10 R. D. N° 026-2010-EF/76.01, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de octubre de 2010, y R. D N° 027 -2010- EF. De igual modo, puede revisarse: Proyecto USAID/Perú ProDescentralización. Boletín Apuntes Descentralistas N° 9, noviembre 2010 - enero 2011, Lima, 2011, pp. 6 - 7.



Descentralización y planes de gobierno: Camino hacia la segunda vuelta electoral

El domingo 10 de abril se llevó a cabo la primera vuelta de las Elecciones Generales 2011 en las que se eligieron a los 130 nuevos integrantes del Congreso de la República y a la persona que se desempeñará como presidente de la República durante el período 2011 – 2016. No obstante, ninguno de los/as candidatos que aspiraban a dicho cargo obtuvo más del 50% de votos válidos¹¹. En ese escenario, se deberá realizar una segunda vuelta electoral entre las dos candidaturas que obtuvieron la más alta votación; en particular, el señor Ollanta Humala de la alianza Gana Perú y la señora Keiko Fujimori del partido Fuerza 2011. El *ballotage* se realizará el domingo 5 de junio y, en ese contexto, presentamos las propuestas, en materia de descentralización, contenidas en los planes de

gobierno de ambas agrupaciones políticas. Sobre todo teniendo en cuenta que el proceso de descentralización tiene nueve años de iniciado y el mismo ha supuesto la elección ininterrumpida de autoridades regionales para tres periodos de gobierno, así como la transferencia de responsabilidad a los gobiernos descentralizados.

Al respecto, resulta importante destacar que ambos planes de gobierno consideran a la descentralización como una política irreversible que garantiza el desarrollo y la inclusión de todos los sectores de la población, pero que es necesario continuar trabajando en su fortalecimiento. A continuación se detallan los principales planteamientos y medidas diseñadas, en los planes de gobierno:

Alianza Gana Perú

- Reconoce al Estado peruano como una república democrática, pluricultural y descentralizada.
- Propone un proceso de descentralización que dé poder efectivo a las regiones y los municipios, mediante la solución de dos grandes problemáticas: la primera, la desconexión entre la administración gubernamental del Estado y la ocupación efectiva del territorio; y la segunda la relación compleja entre la administración central y la administración regional y local.
- Con respecto a la primera problemática se proponen las siguientes medidas:
 - ❖ Aprobación de un nuevo Plan Nacional de Regionalización, para la creación de espacios macro regionales de desarrollo, basados en la conformación de regiones como unidades políticas amplias y transversales, a partir de estatutos que formulen las propias regiones y sus integrantes.
 - ❖ Afirmación del papel de los gobiernos locales como representantes de la ciudadanía, con modernos sistemas de gestión y con competencia compartida en materia de desarrollo económico local.
 - ❖ Afianzamiento del papel de las ciudades, así como de las comunidades campesinas y nativas como sujetos activos de la descentralización.
 - ❖ Establecer una nueva relación entre el Estado y la sociedad civil, afianzando distintas formas de participación ciudadana en los servicios del Estado y en los asuntos públicos regionales y locales.
 - ❖ Distribución y delimitación clara de las competencias exclusivas, compartidas y delegadas entre cada nivel de gobierno, con el objetivo que los gobiernos descentralizados desarrollen sus propias políticas sectoriales y no sean meros administradores de las políticas nacionales.
 - ❖ Verdadera autonomía económica y financiera de los gobiernos descentralizados con una adecuada descentralización fiscal para que cuenten con los recursos que les permitan hacer efectivas las políticas locales y regionales.
 - ❖ Modificaciones a las normas del sistema electoral; en particular, elevar el porcentaje mínimo de votos para ser elegido/a como autoridad descentralizada, de manera que se dé mayor estabilidad a los gobiernos descentralizados.
 - ❖ Reconocimiento efectivo de los derechos de representación, territorio y gobierno local – comunal

Partido Fuerza 2011

- Reconoce al Estado peruano como unitario y descentralizado, en el cual confluyen tres niveles de gobierno, el nivel central, el regional y el municipal, los cuales deben contribuir coordinada y efectivamente al desarrollo de todas las regiones del país.
- Entre los principales planteamientos esbozados en esta propuesta se encuentran:
 - ❖ La creación de un Plan de Desarrollo Nacional cuyas metas serán de responsabilidad compartida de todos los niveles de gobierno: los gobiernos regionales y locales deberán responder por su contribución a las metas nacionales. Si bien la descentralización ha entregado funciones y recursos a los gobiernos regionales y municipales, y son ahora ellos los responsables de llevar servicios de salud, nutrición o educación, igualmente el Poder Ejecutivo no está liberado de la obligación de atender las necesidades de los ciudadanos. Independientemente del nivel de gobierno es derecho del ciudadano recibir las prestaciones de servicios. El Plan de Desarrollo Nacional promoverá que los gobiernos regionales y municipales cuenten con metas específicas alineadas a las metas nacionales, por las cuales deberán rendir cuentas a la ciudadanía, contemplando el cumplimiento o incumplimiento de los nuevos incentivos y sanciones en el marco de la descentralización. Por ejemplo, una región o municipio que cumple puntualmente sus obligaciones en materia de prestación de servicios podría a manera de incentivos, tener mayor libertad para el uso de sus recursos pues ha demostrado contar con mayor capacidad de gestión.
 - ❖ Fortalecer la gerencia y la inversión de regiones y municipios:
 - a. Apoyando la profesionalización en los gobiernos regionales y municipios, estableciendo incentivos en el marco legal de la descentralización que permitan a las regiones y municipios disponer de mayor libertad en el uso de recursos para cubrir gastos corrientes, cuando éstos estén destinados a financiar puestos públicos cuyos funcionarios hayan sido seleccionados competitivamente en base a los criterios definidos por SERVIR.
 - b. Fortaleciendo las capacidades de gestión y el ciclo de inversión pública, a través de Convenios para el Mejoramiento de la Gestión Pública que establezcan

¹¹ De acuerdo a los datos publicados por la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE, el candidato de la alianza Gana Perú obtuvo el 31,699% de los votos válidos, mientras que la candidata del partido político Fuerza 2011 recibió 23,551% de los votos válidamente emitidos. Véase: <http://www.elecciones2011.onpe.gob.pe/resultados2011/1ravuelta/>.

Alianza Gana Perú

de los pueblos indígenas en el marco del Convenio 169 de la OIT.

- En relación a los problemas entre la administración central y las administraciones descentralizadas se plantea lo siguiente:
 - ❖ Sobre atribución de competencias y descentralización fiscal:
 - a. Definir un nuevo mapa de competencias para los niveles de gobierno.
 - b. Creación de una entidad autónoma encargada de la supervisión, el monitoreo y la penalización de los gobiernos descentralizados.
 - c. Incentivar políticas de capacitación de la burocracia regional con la permanente rotación entre la burocracia central y la local, sin incremento alguno de la burocracia total.
 - d. Generación de un espacio formal donde confluya la sociedad civil, los gobiernos locales y el gobierno central para definir las directrices y progresividad en la delegación de responsabilidades fiscales a los gobiernos locales.
 - e. Implementación de programas de protección del gasto social con fondos que deben ser intangibles para estos objetivos.
 - f. Definir un nuevo pacto fiscal entre el gobierno central y los niveles subnacionales, que incluyan políticas de ingresos y gastos que afiancen la diversificación de los territorios y los niveles de autonomía con recursos propios para los gobiernos descentralizados, con una política de coparticipación de los tributos, una actualización del esquema de transferencias actual (que genera desbalances horizontales y verticales) y reformulación de las reglas fiscales.
 - g. Ejecución de un sistema de bonificación de las transferencias según indicadores de desempeño.
 - ❖ Sobre gestión de los gobiernos regionales y locales:
 - a. Aprobar el plan de transferencia de mediano plazo.
 - b. Reorganizar el Consejo Nacional de Descentralización.
 - c. Complementar el marco normativo con la aprobación de la Ley de la Carrera Pública y una nueva Ley de Participación y Control Ciudadano.
 - d. Modificar la Ley Orgánica de Municipalidades.
 - e. Formación de Consejos Consultivos de Desarrollo en cada gobierno local.
 - f. Consolidar el asociacionismo municipal por cuenca, valle, corredor económico, provincia o departamento.
 - g. Consolidar los procesos de presupuesto participativo, al potencial los Consejos de Coordinación Local y Regional.
 - h. Incrementar el financiamiento del FONCOMUN de 2% a 3% del IGV.
 - ❖ Sobre desarrollo urbano y territorial:
 - a. Consolidar y desarrollar el Sistema Urbano Nacional como instrumento público del Estado en el proceso de ordenamiento territorial y de descentralización.
 - b. Consolidar los procesos de ordenamiento y desarrollo territorial basados en la zonificación económica ecológica.
 - c. Potenciar el desarrollo del territorio local con el establecimiento del Núcleo Estratégico Infraestructural en una adecuada jerarquía urbana nacional descentralizada.
 - d. Ampliar y apoyar las funciones municipales de planificar y promover el desarrollo económico local.
 - e. Reestablecer las competencias de los colegios profesionales en el proceso y la supervisión y fiscalización de la inversión en construcción pública y privada.

Fuente: Plan de Gobierno 2011 - 2016, Gana Perú.
Elaboración: USAID/Perú ProDescentralización.

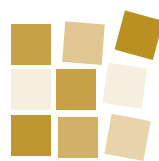
Partido Fuerza 2011

- metas de gestión por cumplir por parte de los municipios. Estas metas incorporarán el compromiso por parte de los municipios de implantar reformas en sus sistemas de administración financiera, adquisiciones, administración tributaria y de inversiones, con el fin de mejorar el manejo del gasto, la recaudación tributaria y priorizar inversiones de calidad para acortar brechas de infraestructura y mejorar la provisión de servicios. El Poder Ejecutivo proveerá asistencia técnica para ello.
- c. Se creará un Banco de Proyectos de Inversión que contendrá modelos de infraestructura social adecuados para cada región y preaprobados, de manera que sus documentos técnicos y financieros se encuentren a disposición de los municipios cuando estos decidan ejecutar dichas obras y no requieran de requisitos de preinversión.
 - d. Proyectos Cofinanciados, mediante la generación de incentivos para un mejor uso de los recursos públicos como sistemas de "coinvertión", a través de los cuales el Gobierno Central aporta recursos complementarios a aquellos municipios con menores recursos que deciden implementar infraestructura necesaria para reducir desigualdad de oportunidades de sus habitantes y mejorar condiciones de vida.
 - ❖ Reducir las desigualdades inter regionales: La situación de disparidad del gasto público se mantiene incluso si no se contabiliza el canon, lo que significa que la descentralización no ha contribuido a reducir la disparidad entre regiones y que el canon las ha acentuado. Por tal motivo, se establecerían mecanismos para compensar estas desigualdades, de manera que los recursos que el Gobierno Central destina a la reducción de la pobreza e inversión pública prioritaria respondan a las necesidades reales de cada región.

Fuente: Plan de Gobierno 2011 - 2016, Fuerza 2011.
Elaboración: USAID/Perú ProDescentralización.

A pesar de los retos que todavía debe afrontar el proceso de descentralización, no cabe duda de que el mismo se encuentra vigente y que requiere del concurso de las nuevas autoridades nacionales para fortalecerlo mediante la implementación de medidas que redunden en la mejora de la gestión de los servicios brindados a la población desde los tres niveles de gobierno; así como, la adopción de políticas que contribuyan al desarrollo sostenible y equilibrado de los territorios a través de un trabajo coordinado entre el Estado y la sociedad civil. Por tales motivos, es interesante apreciar que la descentralización no fue un tema que fuera priorizado en la agenda electoral, no obstante, ambas candidaturas coinciden en aceptar la importancia de la continuidad del proceso como una reforma destinada a afianzar la democracia y modernizar la gestión estatal. De ahí que sea importante que se incluya como tema en el debate electoral. En esa misma línea, es indispensable que la sociedad civil se muestre vigilante y demande a través de los mecanismos institucionales el cumplimiento de los compromisos electorales; tanto contenidos en los planes de gobiernos como en otros documentos¹². Asimismo, es importante que ambas agrupaciones políticas que aspiran a la Presidencia de la República suscriban el Acuerdo Nacional, como lo ha hecho uno de los candidatos; porque el mismo sigue siendo el instrumento oficial que prioriza las principales políticas del Estado peruano, siendo una de ellas la descentralización.

12 El candidato de la Alianza Gana Perú ha firmado el documento denominado "Compromiso con el pueblo peruano" a través del cual se compromete a cumplir todas sus propuestas electorales de ganar la segunda vuelta. Además, al cierre de este Boletín, el viernes 13 de mayo, hizo público el documento denominado Hoja de Ruta. Lineamientos Centrales de Política Económica y Social para un Gobierno de Concertación Nacional. El séptimo lineamiento se ocupa de la descentralización ligada a los temas de transparencia y eficiencia en la gestión del Estado.



Aprobación del Plan Nacional para la Formalización de la Minería Artesanal

Uno de los problemas que durante el año pasado y los primeros meses del 2011 ha generado inestabilidad y conflictividad social es la formalización de la minería artesanal; en ese contexto, con el objetivo de dar soluciones institucionales a dicha problemática, a finales del mes de marzo de 2011, el Ministerio de Energía y Minas aprobó el *Plan Nacional para la Formalización de la Minería Artesanal*¹³. Este Plan constituye el producto de un largo trabajo realizado por la Comisión Técnica Multisectorial (en adelante CTM) creada para tal efecto en el mes abril de 2010, y que estuvo conformada por representantes del Gobierno Nacional, de los gobiernos regionales y representantes de las federaciones de mineros artesanales. En esa medida, la relevancia de este Plan radica en que el Estado peruano cuenta con una hoja de ruta y lineamientos para atender y dar solución, en el lapso de cinco años, a la problemática de la minería artesanal; pero también, se debe destacar que su aprobación fue producto de la generación de consensos entre los diversos actores involucrados en este materia, a través de un proceso de consultas y validación llevado a cabo por la CTM.

La implementación del Plan tiene un plazo de cinco años y se priorizará aquellos departamentos donde se concentra la actividad minera artesanal¹⁴, con el objetivo de formalizarla a través de herramientas de gestión que contemplen los aspectos organizativos, técnicos, legales y ambientales de esta actividad, así como involucrando a todos los actores de la cadena de valor. No obstante, quizá el mayor aporte del Plan constituye el enfoque con el que se aborda la problemática de la minería artesanal informal, porque adopta *“un enfoque de cadena de valor en la cual se incluyan tanto a los mineros artesanales informales como a las plantas de tratamiento, y otros proveedores de insumos, bienes y servicios que contribuyen al desarrollo de esta actividad. En tal sentido, se plantea que deben darse medidas para facilitar la orientación y fiscalización de todos los actores”*.

El Plan Nacional para la Formalización de la Minería Artesanal consta de dos componentes: i) el componente de formalización de la actividad minera artesanal, y ii) el componente de promoción de una actividad minera artesanal sostenible. Ambos componentes contemplan una serie de objetivos o líneas de acción así como las políticas que deberán implementarse para conseguir dichos objetivos. Destacan, entre otras acciones a desarrollar, las siguientes:

- ❑ La facilitación de los procesos de formalización de los mineros artesanales en concesiones de terceros,

a través de contratos de explotación entre mineros artesanales y los titulares de la concesión;

- ❑ La creación de un instrumento de gestión ambiental de control, mitigación y recuperación ambiental para permitir la formalización de operaciones en funcionamiento;
- ❑ La creación de un sistema integrado de información interconectado entre las entidades responsables de la regulación de las plantas de beneficio formales para detectar actividades ilegales y hacer el seguimiento tributario de las mismas, y;
- ❑ La aplicación de herramientas de ordenamiento territorial.

Resulta importante mencionar que el Plan también detalla las responsabilidades de las distintas entidades del Estado y niveles de gobierno, identificando acciones concretar a llevar a cabo, así como los dispositivos legales que deberían ser aprobados para implementar dicha acciones. Precisamente, a partir de las responsabilidades que el Plan Nacional asigna a los gobiernos regionales, el Gobierno Regional de Madre de Dios ha elaborado su propuesta de *Plan Regional de Formalización de la Minería Artesanal*, que viene siendo validado con participación de los gremios mineros del departamento.

La propuesta del Gobierno Regional ha sido desarrollada a partir de las pautas generales delineadas en el Plan Nacional, y teniendo en cuenta las características propias de la minería artesanal en el departamento con relación a los actores, las particularidades de la minería aluvial y los conflictos sociales que se originan. De esta manera, se abordan los siguientes temas: i) el impacto socio económico y ambiental de la minería artesanal en Madre de Dios; ii) los conflictos sociales, especialmente aquellos originados por la superposición de concesiones, y; iii) la necesidad de un diagnóstico sobre la formalización minera en el departamento, destacando especialmente la descripción del proceso de formalización en las zonas donde habitan comunidades nativas. La propuesta regional no incorpora una prohibición del empleo de dragas para la actividad minera artesanal que ha sido motivo de conflictos e intervenciones por parte del Gobierno Nacional; sin embargo, sí es importante relevar que, al igual que en el Plan Nacional, la propuesta del Gobierno Regional de Madre de Dios considera la eliminación de los conflictos sociales como una de las ventajas que conlleva la formalización de la actividad minera artesanal.

13 Decreto Supremo N° 013-2011-EM, publicado el 30 de marzo en el Diario Oficial El Peruano.

14 Tales como Madre de Dios, Piura, Ica, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Apurímac, Puno, La Libertad y Cajamarca.

Elección de representantes de los gobiernos locales ante el CCI

El primero de abril del presente año se llevaron a cabo las elecciones para representantes de los gobiernos locales, tanto a nivel provincial como distrital, ante el CCI, de acuerdo a la convocatoria realizada por la Secretaría de Descentralización de la PCM¹⁵, lo cual permitiría la pronta instalación y funcionamiento de este Consejo, previsto para el mes de mayo.

En total fueron siete las listas presentadas, de las cuales la *Lista N° 2*, auspiciada por el colectivo municipal *MUNIRED*, resultó ganadora tanto para el nivel provincial como para el local, eligiéndose doce representantes titulares y tres suplentes respectivamente, como se detalla a continuación:

Lista ganadora a nivel provincial

| Miembro | Nombres y Apellidos | Municipalidad Provincial | Departamento |
|------------|------------------------------------|--------------------------|--------------|
| Titular | Vladimir Meza Villarreal | Huaraz | Ancash |
| Titular | Jhoni Teodosio Ventura Rivadeneira | Pasco | Pasco |
| Titular | Diomedes Alfonso Dionisio Inga | Yauyos | Lima |
| Titular | Pascual Guzmán Alfaro | Leoncio Prado | Huanuco |
| Titular | Panfilo Amilcar Huacahuari Tueros | Huamanga | Ayacucho |
| Titular | Franklin Palomino Malpartida | Chincheros | Apurimac |
| Titular | Luis Arturo Flores García | Cusco | Cusco |
| Titular | Florentino Alfredo Zegarra Tejada | Arequipa | Arequipa |
| Titular | Isabel Marjorie Jiménez Gonzáles | Tumbes | Tumbes |
| Titular | Leoncio Huayllani Taype | Huancavelica | Huancavelica |
| Titular | Hernán Ulises Bizarro Chipana | Huancane | Puno |
| Titular | Segundo Raúl Pinedo Vásquez | Cutervo | Cajamarca |
| Suplente 1 | Diógenes Humberto Zavaleta Tenorio | Chachapoyas | Amazonas |
| Suplente 2 | José Luis Hañari Monzon | Lampa | Puno |
| Suplente 3 | Allan Raniero Ruíz Vega | Ucayali | Loreto |

Fuente: MUNIRED, véase el siguiente enlace <http://munired.jimdo.com/cci-elecciones-1-de-abril-2011/>

Lista ganadora a nivel distrital

| Miembro | Nombres y Apellidos | Municipalidad Distrital | Departamento |
|------------|-----------------------------------|------------------------------|----------------------|
| Titular | Alberto Sanchez Aizcorbe Carranza | La Victoria | Lima/ Lima |
| Titular | Oscar Benavides Majino | Ate | Lima/ Lima |
| Titular | Juan Francisco Gasco Barreto | Nuevo Chimbote | Santa/ Ancash |
| Titular | Aura Violeta Ruesta de Herrera | Castilla | Piura/ Piura |
| Titular | Ricardo Felipe Jimenez Castilla | Zepita | Chucuito/ Puno |
| Titular | Zulma Marggina Matumay Santos | Nuevo Imperial | Cañete/ Lima |
| Titular | Rafael Marcelo Álvarez Espinoza | Carabayllo | Lima/ Lima |
| Titular | Miguel Morales Enriquez | Maras | Urubamba/ Cusco |
| Titular | Juan Cardama Guerra | Punchana | Maynas/ Loreto |
| Titular | Roque Alejandro Contreras Fraga | Santa Bárbara de Carhuacayan | Yauli/ Junín |
| Titular | José Glorioso Aguilar Mendoza | El Parco | Bagua/ Amazonas |
| Titular | Ricardo Antonio Moreyra Morales | Amarilis | Huanuco/ Huanuco |
| Suplente 1 | Rudy Edwin Callupe Gora | Simon Bolivar | Pasco/ Pasco |
| Suplente 2 | Fernando Díaz Rodríguez | Incahuasi | Ferreñafe/Lambayeque |
| Suplente 3 | Nolberto Villa Huaranga | Juan de Tantaranche | Huarochari/ Lima |

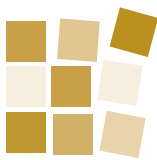
Fuente: MUNIRED, véase el siguiente enlace <http://munired.jimdo.com/cci-elecciones-1-de-abril-2011/>

Según información de REMURPE¹⁶ sobre la elección, participaron 556 alcaldes, entre provinciales y distritales, que representan más del 30% del total de los alcaldes electores. No obstante esta información, aún se encuentra pendiente la publicación de los resultados, así como información detallada respecto de la elección en el portal

electrónico de la Secretaría de Descentralización conforme a la Resolución N° 247-2011-PCM/SD, que dispone la publicación de los resultados del proceso de elección de los primeros representantes de los Gobiernos Locales ante el Consejo de Coordinación Intergubernamental. Se espera que el CCI sea instalado formalmente en los próximos días.

15 Convocatoria realizada a través de la Resolución de Secretaria de Descentralización N° 007-2011-PCM/SD, publicada en el diario oficial El Peruano, el 25 de enero de 2011.

16 Dicha información aparece en el Blog Secretarios Técnicos Remurpe, véase el siguiente enlace web: <http://groups.yahoo.com/group/secretariosremurpe/message/1110>.



Los planes regionales de igualdad de oportunidades a cuatro años de vigencia de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres

El 16 de marzo se cumplieron cuatro años de la publicación y vigencia de la Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, Ley N° 28983. Esta norma contiene el marco normativo e institucional para el diseño y ejecución de políticas públicas destinadas a garantizar que las mujeres ejerzan sus derechos a la igualdad, la dignidad, el libre desarrollo, el bienestar y la autonomía, del mismo modo que los varones; así como, para eliminar la discriminación¹⁷ en todas las esferas de la vida pública y privada de las mujeres y, de esa manera, alcanzar la plena igualdad. Vale decir, se trata del marco normativo para el diseño e implementación de una política pública de carácter nacional que deben concretar los tres niveles de gobierno del Estado peruano. De ahí que dicha Ley establezca una serie de lineamientos de actuación y obligaciones para el Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales¹⁸.

En efecto, la Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, obliga a los gobiernos descentralizados a adoptar políticas, planes y programas que incorporen a sus gestiones el enfoque de equidad de género, de manera transversal, con el objetivo de construir una verdadera igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres¹⁹. En esa medida, su vigencia constituye una oportunidad para que los gobiernos regionales y locales diseñen e implementen políticas públicas de igualdad entre mujeres y hombres a partir de la realidad de sus circunscripciones.

En ejercicio de su función de rectoría en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES aprobó el Plan Nacional por la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006 – 2010 (PIO)²⁰ que establece cinco lineamientos y los correspondiente objetivos estratégicos de la política pública del Estado peruano en materia de igualdad de oportunidades. Así, el primer lineamiento disponía la institucionalización y transversalización

de la perspectiva de equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y varones en las políticas públicas, planes y prácticas del Estado. En esa línea, el primer objetivo estratégico del PIO es que el Estado incorpore la perspectiva de equidad de género e igualdad de oportunidades de manera sostenible en el diseño de sus políticas públicas y en la gestión de sus programas. Por ello, para el cumplimiento de este objetivo estratégico, el PIO también estableció como resultado esperado para el año 2010, que los planes estratégicos, programáticos y operativos de la administración pública nacional, regional y local incorporen lineamientos de equidad de género.

Precisamente, en el marco del mencionado resultado es que cada gobierno regional tiene la obligación de elaborar y adoptar su Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones – PRIO. En ese marco, de acuerdo al seguimiento que viene realizando el MIMDES, durante el período 2006–2010 los gobiernos regionales han avanzado en la elaboración de dichos planes y actualmente dieciséis departamentos cuentan con su correspondiente PRIO, aprobados mediante ordenanzas regionales y constituyéndose en instrumentos que deberán impulsar la adopción de acciones destinadas a garantizar y satisfacer los derechos de las mujeres.

Asimismo, es preciso mencionar que actualmente tres gobiernos regionales (Puno, Madre de Dios y Huánuco) vienen elaborando sus correspondientes planes de igualdad de oportunidades, por lo que se espera que prontamente puedan contar con este instrumento para ordenar y orientar la gestión regional en esta materia. Asimismo, de acuerdo a la Defensoría del Pueblo, actualmente diez gobiernos regionales han adoptado medidas destinadas a financiar acciones para superar las brechas de inequidad entre mujeres y varones existentes en sus departamentos; dicho de otro modo, asignar recursos presupuestales a sus correspondiente PRIO²¹.

17 En correspondencia con los tratados internacionales sobre derechos humanos, en particular con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer – CEDAW (ratificada por el Estado peruano en el año 1982), el artículo 2 de la Ley define la discriminación como “cualquier tipo de distinción, exclusión o restricción, basada en el sexo, que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos de las personas, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad entre la mujer y el hombre, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra, en concordancia con lo establecido en la Constitución Política del Perú y en los instrumentos internacionales ratificados por el Estado peruano”.

18 En particular, el artículo 6° de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres establece un importante listado de obligaciones dirigido a los tres niveles de gobierno.

19 La implementación de política integrales de equidad de género debe valorarse no sólo por “su contribución a la creación de instituciones para el adelanto de la mujer o la implementación de programas o proyectos en distintos ámbitos sectoriales sino también desde el punto de vista de los efectos generales como portadoras de un paradigma igualitario y de derechos humanos que reconozca la heterogeneidad estructural potenciada por los procesos de globalización y reforma estatal y centra su atención en los seres humanos”. CEPAL. El desafío de la equidad de géneros y de los derechos humanos en los albores del siglo XXI. Serie Mujer y Desarrollo N° 27, mayo 2000, p. 9.

20 Decreto Supremo N° 009–2005–MIMDES, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 15 de setiembre de 2005. Sin embargo, es importante mencionar que, en diciembre del año pasado, el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2005 – 2010 quedó desactualizado de cara a las estrategias, metas e indicadores que fueron previstos para los primeros cinco años de vigencia de la Ley. En esta medida, actualmente nos encontramos sin un instrumento nacional que establezca los elementos claves de la política estatal en igualdad de género por lo que es necesario que el trabajo que viene llevando a cabo el MIMDES se acelere con la finalidad de contar con un plan actualizado lo más pronto posible.

21 Defensoría del Pueblo. Cuarto reporte de la Defensoría del Pueblo sobre el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Adjuntía para los Derechos de la Mujer 2011. Serie Informes de Adjuntía, Lima, marzo 2011, pp. 35ss.

Planes regionales de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

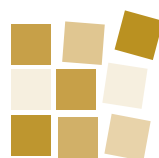
| GOBIERNO REGIONAL | ORDENANZA | FECHA DE APROBACIÓN | PERIODICIDAD |
|-------------------|-------------------------------|---------------------|------------------|
| Ancash | N° 016-2008- Región Ancash/CR | 10.12.08 | 2008 - 2015 |
| Apurímac | N° 030-2008-CR-Apurímac | 31.12.08 | 2009 - 2012 |
| Cusco | N° 051-2009-CR/GRC.Cusco | 17.03.09 | 2009 - 2015 |
| Ica | N° 0021-2005-GORE-Ica | 10.10.05 | 2005 - 2010 |
| Junín | N° 046-GRJ/CR | 28.08.06 | A partir de 2006 |
| La Libertad | N° 003-2006-GRLL/CR | 28.02.06 | 2006 - 2010 |
| Lambayeque | N° 027-2008-GR.LAMB/CR | 22.10.08 | 2009 - 2014 |
| Moquegua | N° 046-2005-CR/GRM | 15.03.05 | 2004 - 2010 |
| Pasco | N° 105-2006/GRP/CR | 15.03.07 | 2007 - 2011 |
| Ucayali | N° 002-2009-GRU | 29.01.09 | 2009 - 2013 |
| Arequipa | N° 100-Arequipa | 29.12.09 | 2009 - 2014 |
| Piura | No 180-2010-GRP-CR | 18.02.10 | 2010 - 2012 |
| Ayacucho | N° 19-10 /GRA-CR | 19.08.10 | 2010 - 2020 |
| Amazonas | 248-2010-Amazonas | 20.01.10 | 2009 - 2021 |
| Loreto | 06-2010-GRL-CR | 05.03.10 | 2010 - 2015 |
| Cajamarca | 598-2010-GR-CAJ/P | 15.12.10 | 2010 - 2015 |

Fuente: Dirección General de la Mujer-MIMDES.

Gobiernos regionales que establecen medidas para asignar presupuesto a sus PRIOS

| GOBIERNO REGIONAL | DETALLE DE LA MEDIDA ADOPTADA |
|-------------------|--|
| Amazonas | El presupuesto se elabora sobre la base de la captación de recursos propios, así como recursos de la Cooperación Internacional. |
| Ayacucho | Se establece que el Ejecutivo Regional disponga que la Gerencia Regional de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial asigne un presupuesto para la implementación y la difusión del PRIO. |
| Ica | El presupuesto se gestionará ante el MIMDES. |
| Junín | La Gerencia General Regional contempla dentro de los presupuestos anuales los recursos para el PRIO. |
| Lambayeque | El Ejecutivo Regional coordina con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. |
| Loreto | Se encarga a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. |
| Moquegua | Se elabora el presupuesto sobre la base de iniciativas planteadas por las municipalidades y el Gobierno Regional. |
| Pasco | La Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto tiene que proveer los recursos económicos. |
| Piura | Es un tema que forma parte de la agenda pendiente para el Gobierno Regional. |
| Ucayali | El Primer Objetivo Estratégico del PRIO señala que los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales deben asignar un presupuesto para su implementación. |

Fuente: Defensoría del Pueblo. Cuarto Reporte de la Defensoría del Pueblo sobre el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2011.



Ciertamente, la elaboración y aprobación de PRIO por parte de los gobiernos regionales, así como las medidas concretas que se adopten para dotarlos de presupuesto u otras acciones que, en el marco de cada PRIO, busca resolver situaciones que afectan directamente derechos de las mujeres²², son muestra de los avances que se vienen dando en materia de igualdad de oportunidades y denotan la voluntad de los gobiernos regionales por asumir su responsabilidad en este tema. No obstante, de cara a la magnitud de la tarea, ésta supone desafíos que están vinculados con aspectos claves de todo proceso de descentralización; como son la articulación entre los

niveles de gobierno, el fortalecimiento de capacidades para la gestión de los diversos problemas que afectan a las mujeres, suficientes recursos humanos y económicos, entre otros. Asimismo, es clave el proceso que viene llevando a cabo el MIMDES y los gobiernos descentralizados, a través de las comisiones intergubernamentales, específicamente en la identificación de los elementos de la gestión descentralizada como son la identificación de servicios y de las funciones concretas de cada uno de los niveles de gobierno y, sin duda, por la definición de los elementos del papel rector que debe asumir el MIMDES en el esquema de un Estado unitario y descentralizado.

Lanzamiento del Portal de Tramifácil

Herramienta contribuirá con la simplificación administrativa, la eliminación de barreras burocráticas, la reducción de tiempo y costos, así como la formalización empresarial

TRAMIFACIL es un mecanismo de articulación de esfuerzos que vienen llevando a cabo una serie de diversas instituciones con un mismo objetivo: “Menos trámites, más empresas”. Estas entidades forman parte de una alianza público – privada de más de 25 instituciones públicas, privadas y de la cooperación internacional, que ha permitido desarrollar una sola estrategia y un único plan de trabajo para afrontar el reto de la formalización empresarial en las municipalidades. De esta manera, se evitó la duplicidad de actividades con una Agenda Única, se estandarizaron metodologías con un Manual Único, se aprendieron de las experiencias exitosas de ciertas municipalidades modelo, se extendió la formación de capacidades técnicas y las asistencias técnicas a las municipalidades de gran parte del país.

Como resultado de estos esfuerzos se tiene el Portal de Tramifácil (<http://www.tramifacil.pe>), que contribuirá de manera directa y descentralizada con los usuarios de las más de 1,800 municipalidades en

todo el país, quienes buscan la simplificación de sus trámites y la eliminación de barreras burocráticas para la formalización empresarial en el inicio de nuevas actividades económicas y de negocios en el territorio nacional. El portal contiene información acerca del marco normativo, experiencias, metodologías de simplificación, trámites para empresas, noticias relacionadas con la simplificación de trámites, a fin de difundir la estrategia TRAMIFACIL a empresarios, y funcionarios públicos y ciudadanía en general, orientada a facilitar los procesos de generación de empresas o la formalización de las mismas, con el propósito de promover el desarrollo económico y el empleo en el ámbito local.

La construcción de este portal contó con el apoyo técnico y financiero del Proyecto USAID/Facilitando Comercio, y ha sido presentado oficialmente por la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), conjuntamente con el sector privado y la cooperación internacional, el 16 de mayo de 2011.

22 Con relación a estas medidas, durante el período que comprende este boletín, cabe destacar la Ordenanza N° 014-2010-GRU/CR Crean Comité Regional para la Prevención, Atención y Protección del Hostigamiento Sexual en la Región Ucayali, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 4 de febrero de 2011; la Ordenanza N° 04-2010-Región Ancash/CR Declaran de interés regional la formulación de políticas para la prevención y erradicación de la violencia familiar y sexual de las mujeres, niñas y adolescentes en la Región Ancash, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20 de febrero de 2011, y; la Ordenanza N° 275 Gobierno Regional de Amazonas/CR que establece disposiciones relativas a la prevención y eliminación de la discriminación en todas sus formas en la Región Amazonas publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2011. Del mismo modo, es preciso mencionar la iniciativa del Gobierno Regional de Ucayali que, con el apoyo de Manuela Ramos y el Fondo de Población de las Naciones Unidas- UNFPA, ha publicado una versión amigable de su Plan Regional contra la violencia hacia la mujer 2009 – 2015, así como la del Gobierno Regional de Ayacucho que, con el apoyo del MIMDES, ha elaborado en un proceso de construcción colectiva su Plan Regional contra la violencia hacia la mujer 2009 – 2015, el mismo que ha sido también recogido en una publicación.

Alertas, publicaciones y herramientas

Memoria del Proceso de Implementación de la LOPE

La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública (SGP), ha publicado el documento "Memoria del Proceso de Implementación de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE)". Esta publicación tiene el objetivo de brindar información a las nuevas autoridades, funcionarios del sector público y la ciudadanía en general sobre el diseño y la implementación de la LOPE, así como de los avances hasta setiembre de 2010, las lecciones aprendidas y los próximos pasos a seguir para continuar con el proceso de reforma del Estado. Disponible en: http://www.gobernabilidad.org.pe/publicaciones.php?cat=Reformas_del_Estado.

Perú en el umbral de una nueva era - Banco Mundial

Durante el mes de marzo 2011, el Banco Mundial presentó la publicación "Perú en el umbral de una nueva era: lecciones y desafíos para consolidar el crecimiento económico y un desarrollo más incluyente". Esta publicación examina la evolución del país en los últimos años y plantea tres grandes desafíos que debe enfrentar el Perú; como son: consolidar un Estado más efectivo y con mayor credibilidad al servicio de sus ciudadanos; contar con capital humano más desarrollado, que permita mejorar y ampliar las oportunidades de desarrollo de capacidades para todos, y; generar un aumento sostenido en la inversión de infraestructura física. Disponible en: http://siteresources.worldbank.org/INTPERU/SPANISH/Resources/PERU_EN_EL_UMBRALE_DE_UNA_NUEVA_ERA.pdf.

Transparencia Presupuestal en Gobiernos Regionales - Propuesta Ciudadana

En el mes de abril, el Grupo Propuesta Ciudadana publicó el estudio "Transparencia Presupuestal, Rendición de Cuentas y Participación en los Gobiernos Regionales del Perú", que da cuenta de la experiencia de su sistema de vigilancia Vigila Perú en materia de transparencia presupuestal, rendición de cuentas y participación en los 25 gobiernos regionales durante el año 2010. El documento resalta los logros alcanzados y los desafíos por enfrentar en la implementación del sistema de vigilancia; de igual modo, presenta la metodología, los indicadores y las actividades contempladas en el diseño e implementación del sistema, además de tres estudios de caso que identifican las principales demandas de información de la sociedad civil. Disponible en: http://www.descentralizacion.org.pe/apc-aa/archivos-aa/b2438d4bae46ccd9f1390a2ae8b0ad25/Transparencia_Presupuestal_en_los_Gobiernos_Regionales.pdf

Observatorio Fiscal de los Gobiernos Locales - REMURPE

La Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú - REMURPE ha publicado el noveno número de su boletín institucional "Observatorio Fiscal de los Gobiernos Locales", correspondiente al primer trimestre del año. En esta edición, se presenta el análisis del desempeño municipal en materia de recaudación, transferencia y ejecución de gasto y se destacan tres conclusiones sobre la materia relacionadas con los recursos con que cuentan los gobiernos locales y la baja ejecución al primer trimestre. Disponible en: http://www.remurpe.org.pe/biblioteca-virtual/otras-publicaciones/cat_view/16-observatorio-fiscal.

Convocatoria FONIPREL 2011

En febrero de 2011, se publicaron las bases correspondientes a la primera convocatoria del año para participar de la cofinanciación de proyectos de inversión (PIP) y estudios de pre-inversión en el marco del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL). El monto disponible para la presente convocatoria es de hasta S/.560 millones de nuevos soles y pueden participar todos los gobiernos regionales y gobiernos locales, las asociaciones que conforman Juntas de Coordinación Interregional, y las mancomunidades municipales cuya inscripción esté vigente en el Registro de Mancomunidades Municipales. Las bases, así como el cronograma, del concurso pueden descargarse desde: http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=1592&Itemid=100674&lang=es.

Catálogo de recursos para una eficaz gestión pública descentralizada

La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública (SGP), con el apoyo del Proyecto USAID/Perú ProDescentralización, publicó en marzo de 2011, el "Catálogo de recursos para una eficaz gestión pública descentralizada". Este documento compila, de manera esquemática, diversos instrumentos y publicaciones elaborados por las entidades públicas rectoras de los sistemas administrativos y funcionales del Estado en los últimos cuatro años. De esta forma, se espera que este instrumento contribuya a la utilización, difusión y consulta de las herramientas reseñadas en el mismo. Disponible en: <http://www.prodescentralizacion.org.pe/estudios.php>.

Barómetro de la Gobernabilidad

El proyecto USAID/Perú ProDescentralización y el Consejo Nacional para la Ética Pública (Proética) presentaron el día viernes 29 de abril a representantes de las entidades del Estado, la sociedad civil y la cooperación internacional, el Barómetro de la Gobernabilidad: un instrumento orientador para una gestión pública eficaz. El Barómetro es una especie de observatorio que provee información acerca de la gestión institucional de un gobierno local o regional y de la situación socio-económica de sus respectivas jurisdicciones, con la finalidad de orientar los esfuerzos institucionales de modernización de la gestión pública descentralizada, de tal manera que permita una participación más informada de la sociedad civil en los procesos participativos. En tal sentido, está orientado a apoyar a los gobiernos descentralizados comprometidos con la gestión democrática y el perfeccionamiento de sus instituciones. Disponible en: <http://www.prodescentralizacion.org.pe/barometro/index.php>.

Descentralización al día

Lineamientos para elaboración de planes de gobierno electrónico

A través de la R.M. N° 61-2011-PCM, , publicada el 18 de febrero de 2011, se aprobaron los Lineamientos que establecen el contenido mínimo de los Planes Estratégicos de Gobierno Electrónico, que son de obligatorio cumplimiento para todas aquellas entidades que conforman el Sistema Nacional de Informática, entre las que se encuentran los gobiernos regionales y los gobiernos locales. Los mencionados planes deberán ser aprobados en el plazo de ciento veinte días hábiles y para su elaboración, las entidades que lo requieran, pueden solicitar asesoramiento metodológico de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI. Los Lineamientos se encuentran publicados en los portales institucionales del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), la ONGEI (www.ongei.gob.pe) y el de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres - SINAGERD

El 19 de febrero de 2011 se publicó la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres - SINAGERD, que crea el nuevo sistema funcional del Estado peruano de carácter interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo. Está compuesto por: la Presidencia del Consejo de Ministros, ente rector; el Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - Cenepred; el Instituto Nacional de Defensa Civil - Indeci; los gobiernos regionales y los gobiernos locales; el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - Ceplan, y; las entidades públicas, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, las entidades privadas y la sociedad civil. Su finalidad es identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastre.

Índice de distribución de FONCOMUN

A través de la R.M. N° 156-2011-EF/15, publicada el 25 de febrero se aprobaron los índices de distribución del FONCOMUN, a nivel de cada municipalidad, para el Año Fiscal 2011. En efecto, esta norma fija las tres series de índices de distribución de dicho Fondo en función del nivel de cada municipalidad, y en el anexo publicado en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe) se establece mayor detalle sobre los índices.

Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto Público 2012

El 11 de marzo de 2011 se publicó el R.D. N° 002-2011-EF/76.01 mediante el cual se aprueban los Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público 2012 y sus anexos. Este documento forma parte de la política del MEF de promover la implementación de nuevas metodologías e instrumentos para mejorar la calidad del gasto público en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR), estableciendo las disposiciones para la identificación, diseño y registro de Programas Presupuestales con Enfoque de Resultados en el marco de la implementación del nuevo SIAF. Estos lineamientos son de aplicación a los pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales que deben presentar su proyecto de presupuesto al Consejo de Ministros el 20 de agosto de cada año. Los anexos de esta norma están publicados en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

Directiva para la Formulación, Aprobación, Implementación, Monitoreo y Evaluación de los Planes de Desarrollo de Capacidades

La Res. N° 154-2011-PCM/SD, publicada el 14 de marzo de 2011 aprobó la Directiva General para la Formulación, Aprobación, Implementación, Monitoreo y Evaluación de los Planes de Desarrollo de Capacidades, y dispone otorgar plazo de treinta días calendario para que las entidades del Gobierno Nacional y los gobiernos regionales y locales adecuen sus planes sectoriales, regionales y locales a lo previsto en la Directiva. El texto de la Directiva se encuentra publicado en el portal institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Elecciones Municipales Complementarias del año 2011.

A través del D.S. N° 025-2011-PCM, publicado el 19 de marzo, se convocó a Elecciones Municipales Complementarias para el domingo 3 de julio de 2011, en los treinta y cuatro (34) distritos en los que se declaró la nulidad de las Elecciones Municipales del año 2010. El Jurado Nacional de Elecciones desarrollará las reglas y procedimientos que orientarán el desarrollo de dicha elección.

Directiva para la elaboración de Planes de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado.

La Res. N° 041-2011-SERVIR/PE, publicada el 23 de marzo de 2011, aprobó la Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado. La elaboración de esos planes permitirá la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades más adecuadas a las necesidades de las entidades públicas para contribuir a la mejora continua de la administración pública. Para el año 2011 esta Directiva es de obligatorio cumplimiento por parte de las sedes centrales de los pliegos del Gobierno Nacional y de los gobiernos regionales, sin perjuicio de que el resto de entidades proceda también a su implementación; no obstante, a partir del año 2012, su aplicación es de obligatorio cumplimiento para todas las entidades de los diferentes niveles de gobierno.

Informe sobre el Fondo de Estabilización Fiscal.

A través de una separata especial publicada el 23 de marzo de 2011, el Poder Ejecutivo hace público el Informe sobre el monto de ahorro acumulado en el Fondo de Estabilización Fiscal al 31 de diciembre del año 2010 dando cuenta de la estrategia y acciones que han permitido llegar al monto acumulado y las previsiones correspondientes de cara a posible crisis económicas.

Programación de Compromisos Anual del Año Fiscal 2011 - PCA

A través de la R. D N° 006-2011-EF/76.01 publicada el 13 de abril de 2011, se estableció la PCA del año fiscal 2011 para los pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales. De esta forma se modifica diversos aspectos de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 que originalmente estableció las normas para la ejecución presupuestaria de presente año fiscal.

Revisión y Aprobación de la Propuesta Técnica de Descentralización Fiscal

En cumplimiento de la Duodécima Disposición Transitoria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, se conformó la Comisión Multisectorial en materia de Descentralización Fiscal, con el objetivo de elaborar una propuesta técnica consensuada que contenga un nuevo modelo de descentralización fiscal, que incorpore criterios de equidad y coparticipación. Esta comisión estuvo integrada por la Presidencia del Consejo de Ministros, el Ministerio de Economía y Finanzas, la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, la Asociación de Municipalidades del Perú, y la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú, e inició sus funciones en el mes de mayo de 2010. De acuerdo a su mandato, durante aproximadamente siete meses dicha Comisión diseñó una propuesta técnica de descentralización fiscal, la misma que ha sido consultada con los gobiernos descentralizados y diversos expertos en la materia. En la segunda quincena de diciembre de 2010, la Comisión remitió formalmente su propuesta al despacho del Primer Ministro; sin embargo, dicho documento todavía se encuentra pendiente de revisión y aprobación, a pesar de que sentaría las bases para la implementación de un nuevo modelo de descentralización fiscal en el país.

Planes de Desarrollo Nacional: Plan Nacional de Regionalización y Plan Bicentenario

Durante el año 2010 se han elaborado dos planes importantes para el fortalecimiento de los procesos de descentralización, regionalización y reforma del Estado; en efecto, se formuló el Plan Nacional de Regionalización y el Plan Bicentenario. El primero de estos planes ha sido formalmente presentado y puesto en debate, pero sin que exista una estrategia para promover un intercambio de ideas entre los distintos actores del país; a pesar de que tal diálogo resulta esencial de cara a su futura aprobación, como pieza clave que oriente la organización racional de los territorios y la regionalización. Asimismo, durante el año pasado, CEPLAN en coordinación con la Secretaría de Descentralización, elaboró el Plan Nacional de Planeamiento Estratégico al 2021, el mismo que fue presentado formalmente ante el Acuerdo Nacional durante el mes de marzo, con el nombre de Plan Bicentenario, el Perú hacia el 2021. La presentación de este documento constituye un hecho a destacar, pero al cabo de la presentación formal debe establecerse toda una dinámica de difusión de sus contenidos, así como de promoción del diálogo entre los gobiernos descentralizados, la sociedad civil y otros actores del propio Gobierno Nacional. Todo ello con la finalidad de tener un plan nacional de desarrollo que sea producto del consenso.

Reglamento del Régimen Facultativo para Gobiernos Regionales y Locales

Mediante Decreto Supremo N° 040-2010-PCM se aprobó el reglamento referente al proceso de transferencia de recursos humanos del Gobierno Nacional a los gobiernos regionales y locales, en el marco del Decreto Legislativo N° 1026 que estableció un Régimen Especial Facultativo para Gobiernos Regionales y Locales que deseen implementar procesos de modernización institucional integral. No obstante la aprobación de este reglamento, aún queda pendiente la formulación y aprobación de los criterios para establecer el pago de la compensación al personal transferido en caso de cambio de residencia y los lineamientos a seguir en el caso de transferencias de las empresas de propiedad del Gobierno Nacional a los gobiernos regionales y locales, y por el Fondo Nacional de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE en el caso de empresas que se encuentren bajo el ámbito de esta entidad.

Informes anuales sobre el Proceso de Descentralización

Durante el primer trimestre del año, es usual la presentación de los informes anuales sobre el desarrollo del proceso de descentralización, en este caso respecto del año 2010, por parte de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros y la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República. Dichos informes dan cuenta de la situación actual del proceso, así como de las acciones y medidas, a nivel normativo y de gestión, aplicada en sus diferentes esferas, y detallan los avances y temas pendientes del mismo para un año fiscal. Ambos informes aún se encuentran pendientes de publicación, no obstante, se espera salgan a la luz antes del 28 de julio, fecha de cambio en la gestión presidencial y congresal.

CONTÁCTANOS



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

PERU ProDescentralización

Oficina del Proyecto:
Av. 28 de julio 1198, Miraflores
Teléfono 444 4000 – Fax 241 8645
www.prodescentralizacion.org.pe

AYACUCHO

Luz Amanda Valdez
01-975142835
lvaldez@prodes.org.pe

JUNÍN

Ernesto Segura Mayta
064-964819813
01-975142828
esegura@prodes.org.pe

SAN MARTÍN

Sabina Aquino
01-975142829
saquino@prodes.org.pe

UCAYALI

Sonia Ríos de Daza
01-990900935
srios@prodes.org.pe